

FONDOS DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y OBRAS SOCIALES DEL ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DRA. M^a CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Jefa del Departamento de Archivo de la Diputación de Córdoba

El Decreto de 17 de diciembre de 1868 atribuyó a las diputaciones las funciones directivas y administrativas que, desde 1822, venían desempeñando las Juntas Municipales y Provinciales de Beneficencia, y se ordenaba que los fondos, documentos y efectos de las Juntas y las instituciones benéficas, que administraban, pasasen a las corporaciones provinciales. De este modo, las diputaciones, junto al gobierno y administración de las entidades benéficas, heredaron también sus fondos documentales. Y como resultado de todo ese proceso los archivos de las diputaciones, organismos creados en 1813, conservan no sólo los documentos y expedientes emanados de la gestión de la propia institución provincial en los siglos XIX y XX, sino también los de aquellos organismos que habían sido creados siglos atrás, y cuyas funciones pasaron a ser de competencia provincial.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

1.1. Código de Referencia:

Esp 14001401000

1.2. Nombre:

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales. España. Archivo de la Diputación de Córdoba

1.3. Fechas extremas:

1434-1986

1.4. Nivel de descripción:

Fondos de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales de la Diputación, y de las

Juntas de Beneficencia y Sanidad¹.

1.5. Volumen

Ocupa unos 220 metros lineales de capacidad, con 1554 cajas y 1337 libros.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1. Nombre del productor:

Diputación de Córdoba. España, Archivo de la Diputación

Casa de Maternidad y Expósitos. España, Archivo de la Diputación de Córdoba.

Casa Socorro u Hospicio. España, Archivo de la Diputación de Córdoba.

Hospital de Agudos. España, Archivo de la Diputación de Córdoba.

Hospital de Crónicos. España, Archivo de la Diputación de Córdoba.

Hospital General. España, Archivo de la Diputación de Córdoba.

Hospital Psiquiátrico. España, Archivo de la Diputación de Córdoba.

2.2. Historia institucional:

2.2.1. Competencias de la diputación en materia de Beneficencia²

La Ley de Beneficencia de 6 de febrero de 1822 fue la primera ley general que reglamentó la Beneficencia encargando de ello a los ayuntamientos, juntas municipales y juntas parroquiales. Por el R.D. de 21 de septiembre de 1835 las diputaciones debían de informar e intervenir en la instrucción de los expedientes relativos a establecimientos de caridad y beneficencia. El Real Decreto de 8 de septiembre de 1836 restablece la Ley de 1822 y las instituciones benéficas pasan a ser administradas por las Juntas Municipales de Beneficencia. En 1837, los hospitales y centros asistenciales de Córdoba fueron fusionados en seis centros³.

¹ No existe el mismo nivel de descripción en todos los fondos. El inventario del archivo tiene hechas las descripciones nominales de expedientes, tanto de personal que trabaja en los centros como de los acogidos, pero esas relaciones no han sido incluidas en el presente libro, pues aunque el inventario no recoge el contenido del documento, al estar inscrito en una serie que revela su procedencia, traduce, a su vez, información que entra en el ámbito de lo reservado. Algunas series han sido descritas a nivel de unidad de instalación, como las relativa a las obras pías.

² Una excelente información sobre la evolución de las competencias de las diputaciones en materia de Beneficencia hasta la Restauración, la suministra FERNÁNDEZ IGLESIAS, F.: *La Beneficencia en España*. Madrid, 1876, II vols.

³ SALDAÑA SICILIA, Germán. *Monografía histórico-médica de los Hospitales de Córdoba*. Córdoba, Tipografía Artística, 1935, pp. 251-252.

Fue a partir de 1838 cuando las diputaciones adquieren competencia en la vigilancia e inspección de los establecimientos provinciales de Beneficencia, respetando los de propiedad particular, limitándose a proponer las oportunas mejoras. Años más tarde, la Ley provincial de 1845 determina la competencia de las diputaciones en el ramo de la beneficencia y todo lo relacionado con ella, desarrollándose el ámbito de actuación de la institución provincial en la Ley de 1849 y Reales Órdenes posteriores.

Desde 1849 las diputaciones debían de informar en los expedientes de creación, supresión, agregación y segregación de los establecimientos provinciales. Propondría, además, a los gobernadores el nombramiento de los empleados de los citados establecimientos, en los casos que no hubiera patrono con derecho a su nombramiento. Así mismo, debería emitir informe en los expedientes instruidos sobre dotación, salario, gratificación y cualquier otra remuneración de los empleados que cobrasen del presupuesto de Beneficencia. Corría por cuenta de las Diputaciones el abono de los gastos ocasionados por el traslado y estancia de los enfermos y dementes. Finalmente, debían admitir en casas de misericordia a los pobres incapacitados para el trabajo y educar a huérfanos y desamparados

En 1850 quedaban todos los establecimientos integrados en la Beneficencia provincial. Las disposiciones normativas de la década de los sesenta reiteran la intervención de la Corporación provincial en cuanto a las vacantes de los empleados de la Beneficencia y sus informes en materia de exención, supresión o reforma tanto de los establecimientos benéficos como de instrucción pública, que a partir de 1868 son administrados por las diputaciones.

El Decreto de 17 de diciembre de 1868 atribuye a las diputaciones las funciones directivas y administrativas que venían desempeñando las Juntas Provinciales de Beneficencia, y se ordena que los fondos, documentos y efectos de las Juntas, y las instituciones benéficas que administraban, pasen a las corporaciones provinciales, las cuales quedaban autorizadas a nombrar los empleados que estimasen necesarios, al haberse declarado cesantes los de las juntas. A partir de estas fechas fueron creados en las diputaciones los negociados de Beneficencia. La Ley Provincial de 1870 declara de exclusiva competencia de las diputaciones la gestión, gobierno y dirección de los intereses peculiares de la provincia, en particular lo que se refiera a los establecimientos de Beneficencia o instrucción y administración de sus fondos.

La plena asunción de las competencias en materia de establecimientos benéficos, implicaba el conocimiento de las rentas de cada uno de ellos. Cuestión compleja ya que se habían ido formando con las sucesivas agregaciones de numerosos hospitales y centros asistenciales desde la baja Edad Media y, especialmente,

durante los siglos de la Modernidad. La necesidad de organizar los servicios administrativos implicó proceder a la investigación de los bienes y rentas de Beneficencia. El tema no era nuevo. Ya en la Instrucción de 1833 se recomienda a los subdelegados de Fomento que averigüen el origen de las fundaciones particulares, y entre 1848 y 1849 se dispuso que en todas las provincias hubiese una comisión investigadora de memorias, obras pías, fundaciones benéficas e instituciones de instrucción pública. Y desde 1869 se encarga a la Sección especial de Patronatos, a los gobernadores y a los administradores provinciales una investigación general sobre los bienes del ramo.

Las competencias en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social continuaron en la Diputación de Córdoba a lo largo del ochocientos y novecientos, hasta 1985 en que las competencias en materia de sanidad fueron transferidas a la Junta de Andalucía. Y las competencias en materia de asistencia social fueron asumidas por el Patronato de Servicios Sociales en 1992.

2.2.2. *Legislación sobre Beneficencia y Sanidad*⁴

Ley de Beneficencia, 1821.

Ley 20 junio 1849, organizando la Beneficencia, creando una Junta General y Juntas provinciales y locales y fijando sus atribuciones

R.O. 27 junio 1849, dirigida a los Gobernadores Civiles para que publicasen la Ley en los Boletines Oficiales de la Provincia y organizaran las Juntas

R.O. 6 enero 1850 por la que se organizan provisionalmente las Secretarías de las Juntas provinciales de Beneficencia

1852, Reglamento Beneficencia. Distingue entre establecimientos de beneficencia municipales, provinciales y estatales

D.R. 6 julio 1853 para la clasificación de los establecimientos benéficos: creación y supresión de los mismos por las Juntas Provinciales de Beneficencia

R.O. 14 abril 1858, para que los abogados de Beneficencia informen sobre los asuntos que sean consultados por las Juntas

⁴ Sobre la legislación en materia de beneficencia véanse los trabajos de BEN-TAHER GARCÍA, Miriam: «La Beneficencia municipal: un estudio a partir de las fuentes legislativas y documentales (1822-1931)». En *La Investigación y las fuentes documentales de los archivos* [I y II Jornadas sobre la Investigación en Archivos]. Guadalajara : ANABAD Castilla-La Mancha, 1996. pp.649-661; t. II. RODRIGUEZ CLAVEL, José Ramón. : «Análisis de la producción documental municipal en els àmbits de sanitat, beneficència i assistència social». En *Lligall. Revista Catalana d'Arxivística*, Barcelona (1994), n. 8 ; p. 73-112. VIDAL GALACHE, Florentina: «El impacto de la Ley General de Beneficencia de 1822 en Madrid». En *Espacio, tiempo y Forma*, Madrid (1987), n.º. 1 ; pp. 41-56.

R. O. 30 septiembre 1866, en la que se determina que no es atribución de las Juntas acordar los arriendos de las fincas de Beneficencia, por corresponder verificarlo a la Administración de los establecimientos a que pertenecen en propiedad.

R.O. 14 febrero 1867, recordando a las Juntas el cumplimiento del art. 42 del Reglamento de 1852 en que se señalan sus obligaciones, y del 43 sobre gestión de los asuntos de su interés, a fin de evitar desfalcos y abusos

1852, Reglamento de Beneficencia.

1868, Supresión de las Juntas de Beneficencia, sus competencias pasan a las diputaciones, así como sus archivos y documentos.

1873, Creación de las Juntas Provinciales de Beneficencia Particular

1913, Nuevo ordenamiento Juntas de Beneficencia

1926, Nuevo ordenamiento Juntas de Beneficencia

Ley de 21 de agosto de 1896

Junta Provincial de Sanidad

R. O. 18 enero 1849, prescribiendo reglas a las Juntas Provinciales de Sanidad para el caso de aparecer el cólera

R. O. 30 noviembre 1849 señalando que son Juntas puramente consultivas

Ley 28 noviembre 1855, sobre el servicio general de Sanidad

Decreto de 17 de diciembre de 1868, por el que se suprimen la Juntas provinciales y quedaron aquellas subrogadas en los derechos administrativos de éstas.

1945 Supresión Junta Provincial de Sanidad.

En el siguiente cuadro ofrecemos las competencias de la diputación en materia de Beneficencia, comparándolas en las distintas normativa :

<i>Fecha Ley</i>	<i>Nº de artículo y contenido</i>
1813	9. Conservación de obras pública y establecimientos de Beneficencia 11. Auxiliar al Jefe Político en Junta de Sanidad
1835	d 27.16. Establecimientos de Instrucción Pública y Beneficencia
1845	56.3. Uso y destino de los edificios de la provincia 56.4. Creación o supresión de establecimientos en la provincia 57.3. Informe sobre establecimientos de Beneficencia e Instrucción Pública, etc.

1863	56.3 Uso y destino de los edificios de la provincia 56.4. Creación o supresión establecimientos provinciales
1868	14.20, 17.5. y 20.2 Creación o supresión establecimientos provinciales de Instrucción Pública, Beneficencia, etc.
1877	44.1 Establecimiento y conservación servicios que tengan por fin la comodidad de los habitantes y fomentos intereses morales y materiales *Obras públicas, caminos y canales *Establecimientos de Beneficencia e Instrucción Pública * Concursos, exposiciones, etc.
1882	74.1. Establecimiento y conservación de servicios que tengan por fin la comodidad de los habitantes y fomentos intereses morales y materiales *Obras provinciales, caminos y canales *Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Concursos, exposiciones, etc. 76. Establecimientos de Beneficencia y Enseñanza

<i>Fecha Ley</i>	<i>Nº de artículo y contenido</i>	<i>Nº de artículo y contenido</i>
Estatuto 1925	6. Instituciones y Establecimientos provinciales	7. Reglamento Diputación
Ley Bases R. L. 1945	a) Instituciones y Establecimientos provinciales	h) Reglamento de régimen interior
ROF y RJCL 1952	4. Instituciones y Establecimientos provinciales	23. Reglamentos Establecimientos y Régimen interior, etc.
ROF y RJ CL 1986	23. Organismos y Establecimientos provinciales	4. Reglamento orgánico y ordenanzas

2.2.3. Establecimientos de la Beneficencia Provincial

En 1837, los hospitales y centros asistenciales de Córdoba quedaron fusionados en seis centros: La Casa de Maternidad y Expósitos, la Casa Socorro u Hospicio; el Hospital del Cardenal, también llamado de Agudos. El Hospital de Crónicos o de la Misericordia. El de Jesús Nazareno, y el de San Jacinto o de los Dolores⁵. Cuando

⁵ SALDAÑA SICILIA, Germán. *Monografía histórico-médica de los Hospitales de Córdoba*. pp. 251-252.

en 1868 la Diputación asume las competencias benéficas los establecimientos fundamentales eran la Casa de Maternidad, el Hospicio, el Hospital de Agudos y el de Crónicos. Los viejos hospitales, cuyos nombres surgen entre los documentos desde el quinientos, ya han desaparecido. De algunos apenas hay restos documentales, de otros se conserva una abundantísima información. En la década de los sesenta del siglo XX, las funciones relativas a la asistencia de Maternidad serían atendidas en el Hospital General, y el Hospicio se convertiría en un centro docente con internado en los llamados Colegios Provinciales. Mientras que los viejos hospitales de Agudos y Crónicos se fusionaban en un grande y moderno Hospital General, creándose, además un nuevo centro para Hospital Psiquiátrico.

2.2.3.1 Casa de Maternidad e Infancia y Expósitos

Otros nombres, recibidos a lo largo de su historia, fueron: Casa Cuna, Casa Central de Expósitos, Casa de Maternidad y Expósitos, Hospital de San Jacinto.

La recogida de niños abandonados se remonta en la ciudad de Córdoba a 1561, año en que el Deán Juan de Córdoba y Abad de Rute, se encarga de crear una casa en la que se atendiese a las criaturas abandonadas, que eran depositadas en unas cunas situadas en las galerías del Patio de los Naranjos de la Catedral, y a las que acudían mujeres que querían amamantarlas, lo que hizo que el lugar recibiera el nombre de 'Postigo de la leche'. Su primera ubicación fue en la calle Armas, esquina a la calle del Tornillo, conocido así por el Torno que se establece para los niños abandonados, en la ermita de la Consolación, hasta 1586, pasando después al llamado Hospital de San Jacinto⁶, donde permanecieron los acogidos de 1599 a 1642, fecha, ésta última, en la que retornan de nuevo a la Ermita de la Consolación, donde permanecieron hasta que en 1816 fueron trasladados los expósitos al Hospital de San Sebastián, situado en la calle Torrijos⁷. Desde 1850 quedó bajo el patronato de la Diputación Provincial, y ubicada en el citado hospital de San Sebastián, hasta casi un siglo después que pasaría a un edificio reformado en Puerta Nueva, llamado Residencia Infantil el Carmen, y en la década de los 70 del siglo XX a los llamados colegios provinciales, edificios de nueva planta y de avanzado diseño.

⁶ El hospital de San Juan y San Jacinto, fundado sobre otros más antiguos datan sus reglas de 1602, en 1728 se construye un nuevo edificio y en 1742 de elabora su Constitución. También conocido vulgarmente como de los Dolores, por la imagen que había de la Virgen en el edificio. SALDAÑA... p. 166

⁷ La historia de esta institución fue hecha por el Dr. Gómez Aguado, Jefe del Servicio Médico de la Beneficencia provincial de Córdoba, en un primer y breve resumen, en 1925 y una amplia monografía en 1952. GÓMEZ AGUADO, Dr. : *La obra de la Diputación Provincial de Córdoba. Casa Central de Expósitos. Memoria correspondiente a los años 1926 y 1927.* GÓMEZ AGUADO, Dr. : *Casa provincial de Maternidad e Infancia. Monografía del Establecimiento. Memoria del año 1952.* Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba,... ↵

El Hospital de San Sebastián, en el que fueron ubicados los expósitos, había sido fundado en 1363, y hasta 1724 fue el hospital más importante de Córdoba. Funcionó como centro de carácter general asistencial y docente, fundamentalmente hasta 1724, en que pasó a convertirse en hospital para enfermedades venéreas. A lo largo del XVIII amplió sus actividades, incluidos los dementes, y ejerció como Hospital General, y ocasionalmente Militar, entre 1808 y 1816. Desde esta última fecha hasta 1961 fue sede de la Casa de Expósitos⁸. Las rentas del Hospital de San Sebastián fueron agregadas al Hospital del Cardenal.

A la Casa de Expósitos fueron agregados antiguos hospitales y sus rentas. El Hospital de San Lázaro, tras la exclaustración de 1835 había pasado a la administración militar, no obstante la Junta de Beneficencia hizo las oportunas reclamaciones y los importantes bienes de este hospital, como eran los cortijos del Cañaveral Viejo y de Las Pilas, fueron transferidos a la Casa de Expósitos. A mediados del XIX se le añadió el hospital de convalecientes de San Francisco, al ser comprado por la Junta Provincial de Beneficencia, y se le aplicaron las rentas de la Obra Pía de Alonso de Piedrahita.

2.2.3.2 Casa Socorro Hospicio

El establecimiento de la Casa Hospicio o de la Misericordia en Córdoba se fecha en 1771, y parece ser que estaba gobernada por una Junta: más de una década después, en 1784, siguiendo informes de otras Reales Sociedades Económicas se dotaría de medios a la Casa de Misericordia para su manutención. Por Reales Órdenes de 1791 se fundaría un Hospicio en Córdoba, al que se le irían agregando rentas de otros hospitales, como los de N^a Sra. de la Consolación, y los del Hospital de la Lámpara o del Amparo, junto con los del Corpus Christi y Santa Lucía, y los del llamado hospital de Los Ríos. En 1794 se le agregaron los de San Antonio Abad, San Bartolomé El Viejo, y en 1796 los del Hospital de la Encarnación, vulgo de los ciegos⁹.

La Casa Socorro Hospicio fue ubicada, en 1805, por el Obispo don Pedro de Trevilla en el Convento de la Encarnación de la Orden de San Agustín. En 1820 es trasladado al ex-convento de la Merced hasta 1823 en que vuelve al convento

⁸ La importancia del Hospital estuvo ratificada tanto por su capacidad asistencial como por las actividades. Dotado de considerables rentas procedentes de bienes inmuebles no dependía de las limosnas como otros hospitales, lo que garantizó su estabilidad económica y una acción asistencial eficaz y continuada. GARCÍA DEL MORAL, ANTONIO: *El Hospital Mayor de San Sebastián: Cinco siglos de Asistencia Médico-Sanitaria Institucional (1363-1816)*. Córdoba. 1984, p. 230-231.

⁹ ALCALDE MARTÍN-CALERO, CARLOS: «Agregación de las Obras Pías de Valladolid y su Obispado a la Real Casa de Misericordia, 1773 y 1805: la Sección de Obras Pías del Archivo de la Diputación Provincial de Valladolid». En *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea* n° 20, Valladolid, 2000, pp. 353-438

de la Encarnación. En 1836 se permutaron los edificios pasando el ex-convento de las Agustinas al Estado, y el de la Merced a la Beneficencia provincial, en éste ultimo quedaron nuevamente instalados los acogidos. Finalmente, en 1834 ya había un plan administrativo y económico para el gobierno del Hospital de la Misericordia.

2.2.3.3 Hospital de Agudos

A comienzos del siglo XVIII surgieron ideas racionalizadoras tendentes a la unificación de todas las rentas de los diferentes hospitales y centros asistenciales, al objeto de crear un hospital general de nueva planta¹⁰. La idea fue apoyada por el cardenal D. Pedro de Salazar y Castro, Obispo de Córdoba (-1706) el cual murió sin ver realizada su obra, no obstante el edificio por él donado se convertiría en la sede del que sería denominado Hospital del Cardenal o de Agudos. El hospital base era el de La Caridad, el cual siguió celebrando sus juntas bajo tal nombre hasta 1840, aunque en 1836 se le habían agregado las rentas de los hospitales suprimidos de San Juan de Dios, San Lázaro¹¹, y en 1837 los de los hospitales de Antón Cabrera y el de Los Desamparados, con la obligación de atender los enfermos que antes se curaban en los citados hospitales, así como facilitar medicinas a los enfermos de la cárcel, que quedaron bajo la atención de la Asociación del Buen Pastor. Fue destinado a la cura de las enfermedades venéreas, enfermos convalecientes y dementes.

Hasta su integración en el Hospital del Cardenal Salazar o de Agudos, el Hospital de La Caridad parece revelarse como uno de los más importante de Córdoba. De hecho, tanto del hospital como de la Cofradía de la Caridad, son las instituciones de las que mayor volumen documental se ha conservado. Los libros capitulares de la Hermandad de la Caridad se remontan a 1460, y hay privilegios concedidos por Alejandro VI, también los títulos de propiedades y censos son de fechas anteriores.

¹⁰ La unificación de hospitales y cofradías, que quedaron reducidos a dos, se había llevado a cabo en Sevilla en 1587. HEREDIA HERRERA, Antonia: «Los fondos documentales de hospitales y centros benéficos en el Archivo de la Diputación provincial de Sevilla». En *Hospitales y centros benéficos sevillanos...* pp.6-14. En otras provincias no se unificaron hospitales hasta el siglo XVIII. Como sucede en Badajoz, de donde puede contemplarse la evolución benéfico-asistencial y su paso a la Diputación en *300 años del Hospital de San Sebastián*. Badajoz, Diputación Provincial, 1994, 173 p.

¹¹ Durante los siglos de la modernidad, especialmente el XVI y XVII, existieron en Córdoba hospitales asistenciales como los de San Sebastián o San Bartolomé de las Bubas, pero que cerraban sus puertas ante las noticias de contagio de peste quedando tan sólo el Hospital Real de San Lázaro como único centro asistencial de apestados. Sobre los sistemas de hospitalidad en Córdoba en tiempo de epidemias véase el trabajo de BALLESTEROS RODRÍGUEZ, Juan: *La peste en Córdoba*. Córdoba, 1982, 240 p.

2.2.3.4 Hospital Psiquiátrico

En su estudio sobre la asistencia psiquiátrica en Córdoba, Gerardo García González¹², ofrece un panorama de su devenir desde comienzos de la modernidad. La hospitalización de enfermos mentales en Córdoba, se remonta al siglo XV, no obstante no se crearon instituciones para dementes hasta el primer tercio del XX, quedando los enfermos encerrados en departamentos de hospitales generales, sometidos a condiciones de hacinamiento, y tratamientos coercitivos.

En 1419 existía el Hospital de Jesucristo, fundado para atender específicamente a los locos, pero a finales del XVIII estaba casi arruinado. En 1794 el Cabildo Eclesiástico de Córdoba creó un departamento para enfermos mentales, en el Hospital General de San Sebastián, siendo trasladados en 1816 a un departamento del Hospital General del Cardenal, que se ubicó en el vecino convento de San Pedro Alcántara, aunque tampoco esto conllevó una mejora en la situación y trato de los enfermos. En 1836 quedaba establecida, como aneja al Hospital del Cardenal o de Agudos, una Casa de Dementes.

En 1839, a instancia de la Junta Municipal de Beneficencia, hubo un intento de reforma en el que se proyecta la creación de un manicomio provincial a las afueras de la ciudad. A partir de 1856 se inicia otro movimiento de reforma psiquiátrica que no llegó a cuajar, y en 1868 los enfermos mentales cordobeses son enviados a un hospital privado, en San Baudilio de Llobregat, y durante décadas las autoridades políticas intentarán que no haya enfermos de esta clase en Córdoba, enviándolos a diversos sitios.

La indiferencia de las autoridades públicas ante la situación de los dementes fue notoria. No fue hasta 1927 cuando se inaugura el primer hospital psiquiátrico en Córdoba, llamado de la Misericordia y situado en la Avenida Obispo Pérez Muñoz, a la vez que se inicia una reforma de la psiquiatría en Córdoba de mano del Dr. Ruiz Maya, médico de la Beneficencia Provincial y director del citado Hospital de la Misericordia. Sin embargo en la década de 1960 la situación era tan penosa que se decidió construir un nuevo edificio, para el hospital psiquiátrico, dotado del más moderno diseño, después de haber visitado los más prestigiosos psiquiátricos de Europa y se ubicó a las afueras de la capital, en el término de Alcolea. El traslado se realizó en 1972, quedando abandonado tras la reforma psiquiátrica de 1991.

¹² La asistencia psiquiátrica en Córdoba, los hospitales que hubo y sus traslados, fueron estudiados por GARCÍA GONZÁLEZ, Gerardo: *Historia de la asistencia psiquiátrica en Córdoba hasta el primer tercio del siglo XX*. Córdoba, 1983, 267 p. La fundación del Hospital de Jesucristo se debió a Luis González de Luna, y el departamento de dementes anexo al Hospital de San Sebastián se creó con los fondos de la Obra Pía de Fray Diego de Mardones

2.2.3.5 Hospital de Crónicos o de la Misericordia

Los documentos del archivo, relativos a los hospitales de La Misericordia y de San Bartolomé, aparecen vinculados a lo que en el XIX era ya el Hospital de Crónicos, pues venía denominándose como «Hospital de la Misericordia para enfermos crónicos de ambos sexos». Bajo la advocación de San Bartolomé existieron varios hospitales cordobeses¹³, por los testimonios documentales sabemos que existía ya a comienzos del XVI. También bajo el nombre de Hospital de la Misericordia, se engloban diversos centros. Hay documentos sobre un Hospital de la Misericordia de 1527, y diversas referencias indican que hubo un Hospital de la Misericordia, en la calle Muchotrigo, cuyo objeto era recoger enfermos y socorrer a los cofrades pobres, ayudar a los casamientos de las hijas de los cofrades y enterrar a los que morían ejecutados por sentencia judicial. En 1561 se había fundido con la Cofradía de Santa Lucía y San Julián, y en 1579 se establecen las reglas de una Cofradía que pasaría a llamarse Hospital de Jesús Nazareno, cuyo objetivo era la asistencia de ancianas incurables. Sus bienes pasaron al hospital del Santo Cristo de la Misericordia, finalmente llamado de Crónicos. Ahora bien, en 1690 fue erigido el hospital de la Misericordia, de mano de D. Andrés Francisco de Murga, en la calle Ollerías, también llamada Muro de la Misericordia, y cuyo origen se debía a una cofradía de Piconeros, dedicada a recoger cadáveres del campo.

En 1836 se le agregaron las rentas del Hospital de San Bartolomé de las Bupas, y en 1850 fue integrado en la Beneficencia provincial. A él acudían los afectados de enfermedades cutáneas y los contagiosos. Finalmente quedó como centro de recogida y asistencia de enfermos incurables, los cuales habían sido atendidos en dos hospitales diferentes: El denominado Hospital de Jesús Nazareno, inicialmente llamado de San Bartolomé, que en 1579 había establecido las reglas de la Cofradía y pasó a denominarse Hospital de Jesús Nazareno, destinado a ancianas paralíticas e incurables. Y el Hospital de San Jacinto o de los Dolores para ancianos paralíticos e incurables.

¹³ En unas fichas mecanografiadas, encontradas en el archivo, hay referencias que completan datos sobre hospitales. El escrito no está fechado, ni forma parte de ningún expediente, no obstante indicamos su contenido por la posible orientación que puedan brindar. Sobre el Hospital de San Bartolomé se indica que existieron hospitales con ese nombre: Primero, *San Bartolomé y San Ildefonso*, en el Alcázar Viejo, y que desaparece en tiempos del Cardenal Salazar, pasando a éste último sus bienes. Segundo, *San Bartolomé de Omnium Santorum*, de cuyos bienes no se tiene noticia. Tercero, *San Bartolomé en la Puerta del Rincón*, cuya fundación databa de 1540, sirviendo después de hospedería a los frailes de Santo Domingo, incorporándose sus bienes a Crónicos. Cuarto, *San Bartolomé y la Magdalena*, en la plaza de San Bartolomé, incorporado en 1842 a Crónicos, no existiendo en el momento del informe, nada más que la plaza que llevaba su nombre. Quinto, *San Bartolomé*, en el número 8 de la calle Conde de Cárdenas, dedicado a recoger huérfanos y viudas.

2.3. Fechas extremas

El documento más antiguo conservado es de 1434 correspondiente a un título de posesión de un lagar del Hospital de La Caridad, y como fecha extrema más reciente la de 1986.

Establecer cortes cronológicos en instituciones vivas es muy difícil, pero se ha fijado la fecha de 1986 porque a partir de ella la palabra beneficencia desaparece de la terminología política y pasa a denominarse asistencia social, coincidiendo con la nueva reestructuración en áreas competenciales de las diputaciones. Y porque tan sólo se han transferido unos pocos fondos desde esas fechas.

2.4. Historia de la custodia

El archivo de Beneficencia, pasó al archivo general de la provincia por acuerdo de la Comisión Provincial de 8 de junio de 1886. Los viejos libros de los hospitales y del hospicio, y sus agregados, del siglo XV hasta mediados del XIX, quedaron allí bien custodiados y conservados. Los fondos de los hospitales de Agudos y Crónicos, de la centuria novecentista, son los que peor suerte corrieron pues debieron ser trasladados al nuevo edificio, tras la terminación del edificio del nuevo Hospital General en 1967. Finalmente, cuando fueron transferidas las competencias en materia de sanidad al gobierno autonómico en 1985, el archivo médico quedó en el hospital, donde se le ha perdido la pista. Únicamente se han conservado libros de registro y administración que los funcionarios de la Diputación llevaron hasta el archivo provincial.

Los fondos del Hospital Psiquiátrico fueron trasladados del viejo edificio en el muro de la Misericordia, al flamante hospital, ubicado en Alcolea, en 1972, quedándose en el nuevo edificio abandonados, tras la reforma psiquiátrica, en 1991. No obstante al no recibir ningún nuevo uso el edificio se pudo recuperar, prácticamente, todo el archivo.

El Archivo General, o provincial, de la Diputación estuvo en la misma sede de la Corporación en la calle Pedro López, trasladándose al Palacio de la Merced en la década de los 60. En el traslado es posible que se perdieran o se eliminaran fondos incontroladamente, pues existen lagunas cronológicas en series importantes.

2.5. Forma de ingreso

De fecha desconocida, aunque posterior a 1854, es el inventario de los libros y demás documentos que existen en los Archivos de la Junta Provincial de Beneficencia, realizado por el archivero Santiago Barba López.

En 1869, siguiendo el decreto de junio del mismo año, se hizo un inventario de aquellos documentos de la Sección de Beneficencia, que fueron entregados al

Delegado del Gobierno, D. Fermín Hernández Iglesias. De 55 cajas se entresacaron un total de 209 documentos, relativos a obras pías, testamentos, censos, concordias, libros de hacienda y fundaciones. Cuando, en fechas posteriores, el Interventor de la Beneficencia provincial realizó una visita, se realizó otro inventario en el archivo de Escrituras de la Dirección General de Beneficencia, en 21 de julio, al final del cual se hace constar que al compararlo con el de 1869 no llega ni a la tercera parte de los documentos que fueron entregados, y que sólo quedaban copias, sin saber la causa de sustitución de los originales. No sabemos la fecha exacta de esta inspección, pero a juzgar por la fecha de la última copia reseñada, debió ser posterior a 1881.

En 1861 se hizo una relación de los documentos que se conservaban en los archivos de los establecimientos benéficos, la firmaba José Bellido. Describía los documentos de los viejos hospitales y sus agregados desde el siglo XV hasta 1836, como fecha límite. Años después, un apunte sobre la cubierta, fechado en 1887, indicaba todos los documentos que existían y todos aquellos otros que reflejaban los inventarios pero que realmente faltaban.

El inventario del Archivo de la Diputación de 1882 únicamente señala, en el apartado de Beneficencia una relación de 17 legajos bajo el título de «Fundaciones y Obras Pías» cuyas fechas límite eran de 1834 a 1868.

El acuerdo de la Comisión Provincial de 8 de junio de 1886, mandaba pasar los expedientes que existiesen en el archivo de Beneficencia al general de la provincia. En él se describen 104 legajos y 89 libros, someramente descritos, de los cuatro establecimientos de la Beneficencia, y que fueron entregados al archivero Ildefonso Gardejude

En 1909, el inventario del archivo provincial, señalaba una sección de Beneficencia con 152 legajos conteniendo documentos relativos a presupuestos y cuentas de las Hijuelas de Expósitos, expedientes de suministros a los establecimientos benéficos, movimiento de acogidos en los centros de la beneficencia, con fechas comprendidas entre 1837 y 1884. Al año siguiente, 1910, el archivero Julio Franquelo, presentaba un nuevo inventario en el que los documentos llegaban hasta el año 1897, y se describían hasta 345 legajos.

Y, algo que contribuye a demostrar la amalgama de la administración provincial, expedientes, oficios, nóminas correspondientes a la Junta Provincial de Beneficencia entre 1850 y 1879.

En el apartado de Sanidad, del inventario de 1909, se describen cuatro legajos con expedientes y oficios de la Junta Provincial de Sanidad que, según indica una anotación marginal, pasan a Subsidios, y con fechas comprendidas entre 1860 y

1878, incluyendo un apartado de sesiones de la Junta de 1834 a 1858.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1. Resumen de contenido

Esta sección recoge todos los fondos transferidos al Archivo General de la Diputación relativos a su tradicional competencia en materia de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales, desde la década de 1860 hasta 1986 aproximadamente. A ellos se añaden toda una serie de fondos, desde principios del XIX en que la Beneficencia pasa a ser de competencia de las instituciones públicas municipales, y con ellos todos los fondos heredados de las instituciones de la beneficencia privada y eclesiástica¹⁴.

El ámbito geográfico, en general, es el de la provincia de Córdoba, en el que se incluyen los establecimientos ubicados en la capital como la de pueblos de la provincia.

La tipología documental, que revelan los estudios de J. Ramón Rodríguez Clavel¹⁵ sobre la beneficencia municipal, o sobre las cofradías y los hospitales vinculados a ellas, como los de V. Montojo¹⁶, o la citada por J. Aranda, y F. López

¹⁴ La labor benéfico-asistencial había estado, durante toda la modernidad, en manos particulares, recayendo el patronazgo de las instituciones casi exclusivamente en manos de la Iglesia. CARRETERO ALCÓN, Concha y VILCHES CRESPO, Susana: *Catálogo de la sección de Obras Pías del Archivo de la Diputación Provincial de Segovia*. Segovia, Diputación, 1996, p. 10. Por lo general se trataba de pequeños hospitales, al cuidado de alguna cofradía, tras la cual solía haber un gremio profesional. Las cofradías fueron asociaciones, religiosas o asistenciales, surgidas de la iniciativa particular, que se rigieron por unas constituciones, otorgadas por ellas mismas, pero que debían de ser aprobadas por la autoridad civil o eclesiástica. MONTOJO MONTOJO, Vicente: «Las fuentes documentales de las cofradías en España». En *Actas de las Jornadas Archivos e Investigación*, Murcia, 1996, p. 141. Por lo general, las cofradías y sus respectivos hospitalitos, conservaron sus libros y documentos instituyendo unos interesantes archivos, algunos de los cuales han llegado hasta nosotros, constituyéndose en objeto de atención por parte de investigadores, celebrándose incluso algún congreso sobre ellas. VICARIO SANTAMARIA, Matías: *Catálogo de los archivos de cofradías de la Diócesis de Burgos*. Prólogo de Santiago Martínez Acebes. Burgos, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1996, 663 p. Sobre la tipología documental véase el trabajo de MONTOJO MONTOJO, Vicente: «Los archivos y los documentos de las cofradías». En *Cuadernos del Estero*. Cartagena, (1990), nº 4, pp. 99-120.

¹⁵ RODRIGUEZ CLAVEL, José Ramón. : «Anàlisi de la producció documental municipal en els àmbits de sanitat, beneficència i assistència social»... p. 73-112.

¹⁶ 1. Constituciones y documentos de trámite y aprobación, incluidas las escrituras de poder, y los privilegios. 2. Control de decisiones, a través de las Actas de cabildos. 3. Control económico, en cuentas, escrituras de censo, escrituras de libramientos y copias de testamentos. 4. Control de altas y bajas de cofrades en los registros de entradas y salidas. 5. Control patrimonial de las propiedades y materiales de la cofradía en las escrituras de donación, cesión, compra, arrendamientos, inventarios de bienes muebles o inmuebles. 6. Defensa judicial con informes, memoriales, procesos, concordias, y 7 Correspondencia. MONTOJO MONTOJO, Vicente: «Las fuentes documentales de las cofradías en España» ... pp. 144-145.

Mora para las de Córdoba¹⁷, resulta coincidente con la que se conserva en estos archivos provinciales¹⁸, lo que permite establecer unas series documentales, prácticamente comunes a todos los cuadros de clasificación de diputaciones.

Los documentos clasificados en la serie de Gobierno y Régimen Interior, de cada establecimiento benéfico, incluyen los considerados fundacionales como las reglas de la cofradía; las disposiciones normativas como reales cédulas o privilegios pontificios. Asimismo, aquellos que sirvieron de control de decisiones y funcionamiento de la institución, reflejados en las actas de sus cabildos. También abarca los documentos relativos a los miembros de la cofradía: su procedencia, genealogía y limpieza de sangre. Junto a ellos, están los inventarios de bienes muebles e inmuebles, que permiten conocer la estructura del centro, la distribución espacial del edificio, los enseres y útiles empleados, los ajuares y mobiliario.

El grueso de la documentación lo forma las series relativas a la administración de fondos y propiedades y de contabilidad¹⁹. En la primera se incluyen los libros índices de rentas y posesiones, o de memorias y obras pías, junto con los títulos de propiedad de las posesiones, bien se trate de casas o de tierras, y las escrituras sobre censos. Estos títulos son escrituras o documentación de tipo notarial que garantizan los derechos de propiedad sobre bienes inmuebles, o su desvinculación, constituidos por compraventas, testimonio notariales, de adquisiciones anteriores, etc. El uso y disfrute de los bienes y posesiones que tenía la institución, conllevó más de un pleito, en consecuencia suele haber expedientes de autos ejecutivos, o documentos notariales testimonio de acciones judiciales, relativos a censos, rentas, y otros bienes.

¹⁷ Aunque de fechas posteriores, las fuentes revelan tipologías documentales semejantes. ARANDA DONCEL, Juan: *Historia del Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río (1741-1991)*. Córdoba, 1992, 216 p. LÓPEZ MORA, Fernando: *Pobreza y asistencia caritativa en el reino de Córdoba: Los hospitales de Jesús Nazareno (a finales del siglo XVIII)*. Córdoba, 1992, 245 p.

¹⁸ Los tipos documentales son: Cartas de censo, de recibo de dote o cartas ejecutorias; Cuentas de Obras Pías; Donaciones; Escrituras y títulos de ventas; Fundación de capellanías; Títulos de haciendas; Índices de memorias; Memorias de fiestas y misas; Inventarios de bienes muebles e inmuebles; Libros capitulares; Libros de rentas y posesiones; Libros de hacienda en los que se anotan casas, tierras, posesiones, rentas y escrituras; Libros de veedores donde se relacionan los pobres que son atendidos en el hospital; Pruebas de limpieza de sangre de cofrades; Reales cédulas; Redención de censos; Reglas de las cofradías; Testamentos; Títulos de propiedades; Títulos de censos.

¹⁹ El contenido informativo de las series documentales de Beneficencia ha sido extraído, fundamentalmente, del trabajo inédito que sobre las del Archivo de la Diputación de Málaga, realizó Pilar Rubio, dentro de la Comisión Sectorial de Diputaciones de la Asociación de Archiveros de Andalucía. Véase RUBIO JIMÉNEZ, Pilar: «La sección de Beneficencia, Asistencia Social y Sanitaria en el Archivo de la Diputación Provincial de Málaga». [Resumen de la comunicación presentada al XIII Congreso de profesores-investigadores Hespérides, Los archivos andaluces, Osuna y su comarca, 19-21 septiembre 1996].

La documentación relativa a contabilidad es, también, muy extensa. Para los hospitales, durante los siglos modernos, son muy continuadas las series de cuentas, tanto las de gastos generales, como del cuidado de enfermos. Llamados de veedores que se remontan a 1483, y las de obras pías. Desde la segunda mitad del XIX y todo el XX ya se sistematizan tanto las series de libros de presupuestos como la de los libros mayores y auxiliares de la contabilidad de cada establecimiento benéfico.

Por último, en la serie de Acogidos se insertan los libros de enfermos, muy abundantes para la Casa de Maternidad y Expósitos, y para el Hospicio.

La tipología documental es amplísima, no obstante incluimos una relación de los tipos documentales más usuales:

Cartas de Poder

Correspondencia

Cuentas de (cada uno de los establecimientos benéficos)

Cuentas de las hijuelas de expósitos de la provincia

Cuentas de la obra pía de ...

Cuentas del caudal de pobres

Cuentas justificadas de...

Escrituras de propiedad

Escrituras de censos

Estadísticas de Beneficencia

Expediente administrativo de acogidos en...

Expediente de conciertos económicos con instituciones

Expediente de solicitud de adopción denegadas

Expedientes de adopción

Expedientes de arrendamiento

Expedientes de asistencia médica a enfermos benéficos

Expedientes de asistencia médico quirúrgica y farmacéutica a funcionarios

Expedientes de cambio de clasificación de usuarios de centros sanitario

Expedientes de certificaciones de prácticas en hospitales

Expedientes de agregación y segregación de establecimientos benéficos

Expedientes de colonias escolares

Expedientes de condonación de cuotas en Colegios Provinciales

Expedientes de cuentas con otros centros concertados

Expedientes de denegación de ingreso en Colegios Provinciales

Expedientes de estancia de enfermos

Expedientes de ingresos en asilos y residencias de ancianos

Expedientes de movimiento de acogidos en centros benéficos

Expedientes de petición de exención de pago por estancias en hospitales

Expedientes de prácticas en hospitales

Expedientes de precios medios

Expedientes de prohijación

Expedientes de reclamación del pago de las estancias de dementes en otras diputaciones.

Expedientes de reconocimiento de expósitos

Fichas de acogidos

Finiquitos

Historias clínicas de acogidos en el hospital de...

Informes de Beneficencia,

Libro auxiliar de cuentas corrientes con censatarios de Beneficencia

Libro de actas de...

Libro de actas de reconocimiento de expósitos

Libro de bautismos de expósitos

Libro de cabildos de hospitales

Libro de Caja

Libro de Cargo y Data

Libro de Cuentas Corrientes

Libro de hacienda donde se asientan posesiones, rentas, etc. del hospital de...

Libro de Limpieza de Sangre de La Caridad

Libro de movimiento de despensa del Hospital de Agudos

Libro de veedores del Hospital de la Caridad

Libro de recaudación de arbitrios benéficos para...

Libro Diario de Intervención

Libro índice alfabético de enfermos del hospital de...

Libro índice de las casas pertenecientes al hospital de...

Libro índice de memorias y obras pías, fiestas y misas del hospital de...

Libro índice de posesiones, fincas y censos del Hospital de

Libro inventario de bienes muebles de hospitales

Libro Mayor

Libro registro de acogidos en la hijuela de expósitos de...

Libro registro de defunciones de acogidos en centros benéficos

Libro registro de entrada y altas de enfermos del hospital de...

Libro registro de entrada y salida de acogidos en...

Libro registro de filiación de acogidos en la Casa Central de Expósitos

Libro registro de ingresos de expósitos por órdenes gubernativas

Libro registro de los expósitos que pasan al Hospicio.

Libro registro de operadas en la Casa de Maternidad

Libro registro de parturientas de la Casa de Maternidad

Libro registro de prohijaciones

Memorias

Nombramientos de personal de Beneficencia

Nóminas de Maternidad y Expósitos

Padrones benéficos de la provincia

Presupuestos de los diversos centros benéficos

Reglamentos de Beneficencia

Testamentos

Todos estos fondos constituyen una importante fuente para investigaciones históricas, sociológicas, económicas, etc²⁰. Atención especial de este tipo de fondos, procedentes de entidades benéficas, han merecido los de los archivos de las diputaciones de Segovia, Toledo, Sevilla, Málaga, Córdoba²¹ aunque también se hace referencia a ellos en los trabajos sobre los archivos de la diputación de Valencia y los de Castilla - La Mancha y Cádiz²². Se consideran fundamentales para el conocimiento de la religiosidad y de las mentalidades y, sobre todo para la acción asistencial y sanitaria sobre las clases más menesterosas desde la actividad privada o desde las instituciones públicas²³. A ello hay que añadir la utilidad

²⁰ La investigación en ellos ha permitido la aportación de interesantes trabajos como en los de Sevilla, Córdoba y Badajoz HEREDIA, Antonia: «Los fondos documentales de hospitales y centros benéficos en el archivo de la Diputación provincial de Sevilla». En *Hospitales y centros benéficos sevillanos. Inventarios de sus fondos*. Sevilla, 1997, pp. 12-14

²¹ CRUZ ARIAS, M^a Jesús: «Fondos de instituciones y organismos benéfico-asistenciales anteriores a siglo XX conservados en el Archivo de la Diputación de Toledo». En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. I y II Jornadas sobre Investigación en Archivos*. Guadalajara. ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1992, pp. 607-622. CARRETERO ALCÓN, Cotcha y VILCHES CRESPO, Susana: *Catálogo de la sección de Obras Pías del Archivo de la Diputación Provincial de Segovia...* BARRIGA GUILLÉN, Carmen; HEREDIA HERRERA, Antonia; SILES SATURNINO, Reyes; ZAHINO PEÑAFORT, Luisa: *Hospitales y centros benéficos sevillanos. Inventarios de sus fondos*. Sevilla, Diputación, 1997, 456 p. ZAHINO PEÑAFORT, Luisa: «El Archivo de la Casa de Misericordia en Sevilla». En *Archivo Hispalense*, Sevilla, (1992), n^o 230, pp. 53-78. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: «El Archivo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba». En TRIA. *Revista de la Asociación de Archiveros de Andalucía*, n^o 5-6, (1993), pp. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: *Guía del Archivo de la Diputación de Córdoba*. Córdoba, 2000, 194 p. Véase también, «300 años del Hospital de 'San Sebastián'». Badajoz, Diputación, 1994. 173 p. RUBIO JIMÉNEZ, Pilar: «La sección de Beneficencia, Asistencia Social y Sanitaria en el Archivo de la Diputación Provincial de Málaga». [Resumen de la comunicación presentada al XIII Congreso de profesores-investigadores Hespérides, Los archivos andaluces, Osuna y su comarca, 19-21 septiembre 1996].

²² GARCÍA GÓMEZ, Amparo; DOMÉNECH CASAÑA, M^a Teresa; GALLEGO FORNES, M^a Carmen; CAÑADA SOLAZ, M^a Carmen y REIG FERRER, Ana M^a: *Guía del Archivo de la Excm. Diputación Provincial de Valencia*. Generalitat Valenciana, Valencia, 1990, 274 p. RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón: «Los Archivos de diputaciones provinciales. Fuentes documentales e investigación». En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. I y II Jornadas sobre Investigación en Archivos*. Guadalajara. ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial. Guadalajara, 1996, pp. 511-606. SIMÓ RODRÍGUEZ, Manuel: «El Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz». En TRIA. *Revista de la Asociación de Archiveros de Andalucía*. 2 (1995), pp. 109-122

²³ CARASA SOTO, Pedro: «Crisis y transformación de la Beneficencia del Antiguo Régimen. Aproximación al sistema hospitalario de La Rioja entre 1750 Y 1907». En *Cuadernos de Investigación: Historia*, Logroño, vol. X (1984), n^o 1; pp. 7-24. SAENZ TERREROS, M^a Victoria: *El Hospital de peregrinos y la cofradía de Santo Domingo de La Calzada hasta la crisis del Antiguo Régimen. ss XI-XVII*. Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1986, 3 vols. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*. Barcelona, 1981, 709 p. RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario: *Pobreza y Beneficencia en la provincia (1500-1800)*. Toledo. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1983, 67 P. MONTERO, Feliciano: «De la beneficencia a la reforma social: los orígenes de la política social del Estado: estado de la cuestión, fuentes y archivos». En: *La Contemporaneidad española: archivos y memoria vivos*: Alcalá de Henares, 14, 15, 16 y 17 de enero de 1992. Madrid, 1992. GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando: «Caridad y asistencia social de la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real:

que presentan no sólo para la historia económica, por las series de censos²⁴, arrendamientos²⁵, precios, ventas, etc., sino también para historia de la sanidad²⁶ y de la medicina, por los libros de farmacia²⁷, descripción y tratamiento de enfermos. Incluso para la historia de la alimentación²⁸, puesto que ofrecen gran continuidad cronológica en las series dedicadas al cuidado y alimentación de los acogidos.

3.2. Valoración, Selección y Eliminación

En unos borradores indicando documentos a inutilizar e incluidos en el inventario de 1910, se relacionan cuentas de las hijuelas de expósitos, expedientes de dementes, comunicaciones de la Junta Provincial de Beneficencia, partes y movimientos de acogidos, entradas, permisos y salidas definitivas, visitas de facultativos y partes diario de movimiento de acogidos, expedientes de ingresos en establecimientos benéficos, de los años comprendidos entre 1865 y 1896, sumando un total de 95 legajos.

No obstante no hay constancia de un expurgo oficial, mediante expediente, como lo hay para otras series. Sin embargo las anotaciones de los sucesivos archiveros, al hacer comprobaciones de documentos y señalar la no coincidencia con los inventarios precedentes, parece indicar que fueron extraídos documentos que luego no volvieron al archivo.

siglos XVI-XVII». En *Cuadernos de Historia Moderna* Madrid (1991), n.º. 12; pp. 47-66. GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Mercedes: «La beneficencia pública en Madrid durante el último tercio del siglo XIX». En: *La sociedad madrileña durante la Restauración 1876-1931* / J. T. Alvarez... [et al.]. — [1ª ed.]. Madrid 1989, Vol. II pp. 425-434. ESTEBAN DE VEGA, Mariano: «Beneficencia o previsión: los opuestos modelos fundacionales de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad de Salamanca y Béjar»: En: *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*. Salamanca (1991), n.º. 27-28; pp. 167-181.

²⁴ Pese a la importancia histórica de las escrituras de censos, y la abundancia de este tipo documental en todo tipo de archivos, no hay muchas investigaciones sobre ellos. RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis: «Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental: Los censos». En *Boletín de la ANABAD*, XXXII (1982), n.º 3, Julio-Septiembre, pp. 293-306.

²⁵ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: «Una fuente para el estudio de la renta urbana en Sevilla de los siglos XVI al XIX: los establecimientos de caridad pública». En I Congreso de Historia de Andalucía (I, 1976). pp. 197-204

²⁶ ALONSO GUTIÉRREZ DEL OLMO, José Félix: «El Archivo Histórico de la Secretaría de Salud como fuente para la historia de la salubridad y la asistencia». En: REUNION DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS (11ª. 1987. Taxco). Memoria de la XI Reunión del Sistema Nacional de Archivos. — 1ª ed. — México, D.F.: Archivo General de la Nación. 1988 240 p.; 27 cm (Información de archivos; 27) P. 109-114

²⁷ LOPEZ DÍAZ, María Teresa: Estudio histórico-farmacéutico del Hospital del Amor de Dios de Sevilla (1655-1755). Sevilla, diputación Provincial, 1987, 246 p.

²⁸ RIERA VAYREDA, Frances.: «Els hàbits alimentaris de la Reial Casa d'Expòsits». Palma, Institut d'Estudis Balàrics. 1995. Separata de Jornades d'Estudis historics locals.

3.3 Nuevos ingresos.

En el año 2000 se procedió, para evitar su pérdida y deterioro, a recoger todos los fondos que habían generado los Servicios Sociales entre 1986 y 1991, pero no hubo una transferencia en regla, por lo que están en un depósito auxiliar pendiente de estudio y clasificación, por lo tanto no han sido incluidos en este inventario. No obstante cabe anticipar que cuenta con importantes series sobre la actividad desarrollada por los servicios sociales comunitarios en las llamadas Zonas de Trabajo Social.

3.4. Organización.

Los fondos de Beneficencia han recibido una atención especial, sobre todo en cuanto al control de los bienes y rentas que poseían cada uno de los establecimientos benéficos, al menos así lo especifican los archiveros del XVIII cuando indican, al comienzo de sus inventarios, la necesidad de poner en orden los diversos instrumentos del archivo. Y cuando aquél cúmulo de títulos de propiedad, censos, cuentas, testamentos, etc. pasan a la Diputación hubo todo un intento de ponerlos en orden al objeto de averiguar las rentas. Son numerosos los expedientes sobre averiguación de bienes y rentas de la Beneficencia y, sobre todo, cuadernos borradores intentando clarificar aquella maraña de rentas agregadas y segregadas a diversos hospitales y centros benéficos.

De 1728 data un inventario del Archivo del Hospital de la Caridad, en el que se agrupa la documentación de la forma siguiente:

<i>Apartados</i>
Reglas y libros capitulares
Protocolos de pruebas de señores cofrades
Testamentos de fundación y títulos de pertenencia de posesiones
Libros antiguos y cuentas de pobres y obras pías
Diferentes libros y cuadernos de recados de cuentas de Pobres y Obras Pías y de otros asuntos
Libros de asientos de enfermos que han muerto en el hospital

El índice de documentos, que bajo el epígrafe de Beneficencia General, se realizó en **1861**, señala cuatro grandes apartados coincidentes con los cuatro establecimientos provinciales principales y, como subapartados, los que se les habían ido agregando.

<i>Epígrafes</i>
AGUDOS -- CARIDAD
* Buen Pastor
* San Antonio Abad
* Hospital de la Sangre
* Patronato de Torreblanca
* Beneficencia General (expedientes de las juntas de beneficencia del XIX)
CASA CENTRAL DE EXPÓSITOS
Hospital de Crónicos -- San Bartolomé
* Santísimo Cristo de la Misericordia
Casa Socorro Hospicio -- Consolación
* Hospicio
* Hospital de la Lámpara (Amparo)

El inventario de 1910 no presenta clasificación en la sección de Beneficencia, ésta es una materia más dentro del Archivo de la Diputación, aunque en el orden de los legajos podemos ver que distingue y agrupa los siguientes tipos de documentos:

<i>Epígrafes</i>
<i>Cuentas: de la Junta municipal de Beneficencia, de las hijuelas de expósitos, en los pueblos.</i>
<i>Expedientes de subasta para la adquisición de artículos que necesitan los cuatro establecimientos de la Beneficencia provincial</i>
<i>Estancias de la Guardia Civil en el Hospital de Agudos</i>
<i>Estancias de militares</i>
<i>Documentos, oficios, etc., de la Junta Provincial de Beneficencia 1850-1879</i>
<i>Documentos, oficios, etc. de la Junta Superior de Beneficencia de 1821 a 1853</i>
<i>Movimientos diarios de acogidos en establecimientos benéficos</i>
<i>Presupuestos y cuentas mensuales los establecimientos benéficos</i>
<i>Presupuestos y cuentas mensuales de las hijuelas de Expósitos</i>
<i>Inventarios de cada uno de los establecimientos</i>

<i>Partes diarios del movimiento de acogidos, de las visitas de los facultativos y del consumo de víveres en los establecimientos de Beneficencia.</i>
<i>Estados del movimiento de acogidos de las visitas de los facultativos y del consumo de víveres y utensilios de los establecimientos de Beneficencia (anuales)</i>
<i>Obras ejecutadas en las casas</i>
<i>Borradores de juntas</i>
<i>Expedientes de prohijaciones</i>
<i>Reconocimiento de expósitos</i>
<i>Instancia y expedientes de ingreso en la Casa Socorro Hospicio</i>
<i>Nóminas de empleados</i>
<i>Dementes 1874-1884</i>
<i>Ingreso y salida de acogidos</i>

La documentación de estos fondos permite establecer unas series que, como señala Rodríguez Clavel, son generalizables a la mayoría de dichas instituciones²⁹, ya que en todas ellas encontramos documentos relativos al gobierno de la institución, la administración de sus bienes patrimoniales, los pleitos referidos a los mismos, y los documentos relativos al régimen económico y financiero. Del mismo modo hay que considerar los expedientes de obras en los edificios. Además de todos aquellos libros y expedientes concernientes a la labor asistencial de los acogidos. La clasificación vigente ha tenido en cuenta las funciones³⁰, de todos modos queda pendiente de una posible clasificación definitiva, consensuada entre todas las diputaciones del Estado. Los fondos de Beneficencia del archivo de esta Diputación³¹, ocupan la sección cuarta del cuadro general de clasificación del archivo, y dentro de ella distingue dos grandes apartados: la de Administración, que contienen todos los fondos generados por la propia Diputación relativa

²⁹ RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón: «Los Archivos de diputaciones provinciales. Fuentes documentales e investigación» ... p. 558.

³⁰ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: «Guía del Archivo de la Diputación de Córdoba», pp. 36-38.

³¹ Tomando como punto de partida, las aportaciones del grupo de trabajo de ANABAD de Castilla-La Mancha. Véase: RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón: «Los Archivos de diputaciones provinciales». En CAYETANO, C. y otros: *Los Archivos de la Administración Local*. ANABAD Castilla La Mancha. Toledo, 1994, pp. 256-346. Y las aportaciones de Pilar Rubio sobre el Archivo de la Diputación de Málaga, realizó Pilar Rubio.

a la gestión de sus centros benéficos; y la de Centros o Establecimientos Benéficos, que generaron su propia documentación, y recibieron los documentos de las instituciones que, con sus mismas funciones, les habían precedido. Cada uno de los centros se ha subdividido en: Gobierno y Régimen Interior; Administración de Fondos y Propiedades; Contabilidad; y Acogidos.

04		BENEFICENCIA /SANIDAD/ ASISTENCIA SOCIAL		
		Fechas	Libros	Cajas
0401	ADMINISTRACIÓN BENÉFICA /SANITARIA Y ASISTENCIAL			
040101	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN GENERAL			
	Memorias	1870-1989		2
	Reglamentos	1911-1985		2
	Expedientes de ayudas y subvenciones	1944-1989		50
	Inventarios	1869-1925	3	
	Estadísticas y movimiento de acogidos	1956-1964		10
	Padrones benéficos de la provincia	1978-1986	2	2
	Correspondencia y diversos asuntos	1873-1986		21
	Registros	1871-1985	37	
	Personal	1887-1978		3
	Expedientes	1953-1989		21
040102	Servicios Comunitarios y planificación			
	(Sin transferir)			
040103	SERVICIOS ASISTENCIALES			
	Expedientes de Ingresos y salidas de Centros Benéficos	1935-1989	252	
	Expedientes de estancias en centros	1972-		
	Expedientes de asistencia medica	1952-1983	24	
	Expedientes de Colonias Escolares	1949-1984	7	
	Expedientes de reconocimiento, prohijaciones y adopciones	1884-1992	173	

040104	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PROPIEDADES			
	Expedientes de investigación de bienes, rentas y censos de Beneficencia	1800-1932		36
	Expedientes de clasificación, agregación y segregación de establecimientos benéficos.	1812-1932		21
	Expedientes de arrendamientos	1600-1897		14
	Expedientes de venta y enajenaciones	1835-1866		2
0402	CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS			
040201	MATERNIDAD Y EXPÓSITOS			
04020101	GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR			
	Reglamentos	1878-1963		2
	Disposiciones y órdenes	1641-1819		2
	Libros de Actas	1828-1849	2	
	Inventarios	1824-1902	6	
	Personal	1819-1921		9
04020102	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y PROPIEDADES	1667-1828		9
04020103	CONTABILIDAD	1842-1908	152	16
04020104	ACOGIDOS	1763-1965		
	Libros de Ingresos		96	
	Acogidos en las hijuelas de la provincia		45	
	Libros de prohijaciones		7	
	Libro de bautismos y confirmaciones		14	
	Libro de defunciones de Expósitos		8	
	Libros de operadas		10	
	Libros de parturientas		18	
040202	HOSPICIO			
04020201	GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR			
	Documentos fundacionales	1535-1791		3
	Reglamentos	1878-1879		1
	Disposiciones	1496-1870		3
	Actas	1685-1818		2

	Pleitos del Hospicio y Agregados	1579-1815		9
	Correspondencia	1793		2
	Inventarios del Hospicio y agregados	1576-1875		7
	Personal	1900-1902	2	
	Registros	1853		1
04020202	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y PROPIEDADES			
	Títulos de propiedad del Hospicio y agregados	1441-1889		45
04020203	CONTABILIDAD	1740-1893	115	31
04020204	ACOGIDOS			
	Libros índices de filiaciones de acogidos en la Casa Socorro Hospicio	1848-1944	31	
040203	HOSPITAL DE AGUDOS /CARIDAD Y AGREGADOS			
04020301	GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR			
	Documentos fundacionales	1493-1806		2
	Disposiciones y órdenes	1515-1815		7
	Reglamentos	1878	1	1
	Libros de actas	1460-1840	19	
	Pleitos	1549-1868		30
	Correspondencia	1919-1939	1	1
	Inventarios, libros de hacienda e índices:	1487-1923	13	20
	Personal	1614-1904		6
	Libros de Limpieza de Sangre de La Caridad	1614-1835	61	
	Farmacia	1732-1925	5	1
04020302	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y PROPIEDADES			
	Títulos de propiedad, fundaciones, testamentos...	1429-1807		88
04020303	CONTABILIDAD			
	Presupuestos	1843-1858		11
	Libros de Gastos de enfermos del Hospital de la Caridad	1512-1835	60	6
	Libros de Gastos del Hospital de la Caridad	1516-1791	22	7

	Contabilidad del Hospital de Agudos	1835-1908	105	2
	Cuentas del Hospital de La Caridad	1483-1837	59	10
	Cuenta Del Hospital de Agudos	1827-1954	2	20
	Cuentas de Obras Pías del Hospital de la Caridad y agregados	1638-1862		30
	Cuentas del caudal de Pobres	1735-1837		16
	Cuentas de hospitales de La Caridad en la provincia	1835-1868		13
04020304	ACOGIDOS			
	Libros registro de entradas y salida de enfermos	1844-1975	104	
	Enfermos militares	1809-1898	2	1
	Libro de defunciones	1911-1951	3	
	Libro de movimiento de despensa del Hospital de Agudos	1895-1903	2	
040204	HOSPITAL DE CRÓNICOS / MISERICORDIA			
04020401	GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR			
	Documentos fundacionales	1539-1767		2
	Reglamento	1878	1	
	Disposiciones	1752-1803		2
	Actas	1584-1837	4	
	Pleitos	1709-1832	3	
	Inventarios	1746-1880	8	5
	Personal	1765-1850		3
04010402	Administración de fondos y propiedades			
	Títulos de posesiones	1499-1852		17
04010403	CONTABILIDAD			
	Presupuestos del Hospital de Crónicos.	1850-1886	3	4
	Libros Hospital de Crónicos y agregados	1832-1908	109	
	Cuentas del Hospital de Crónicos y agregados	1630-1955	1	45
04020404	ACOGIDOS			

	Libro registro de entrada y altas de enfermos	1709-1945	10	
	Defunciones	1879-1914	3	1
040205	HOSPITAL GENERAL			
04020501	ACOGIDOS ³²			
	Libros de índices alfabéticos de enfermos	1970-1985	25	
	Libros registros de ingresos y altas de enfermos	1977-1985	33	
040206	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO			
04020601	Administración			
04020602	Contabilidad			
04020603	Acogidos			

4. CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1. Situación jurídica:

Archivo público

4.2. Condiciones de acceso.

El acceso al Archivo es libre, previa identificación con el D.N.I. o Tarjeta de Investigador. Las restricciones vienen determinadas por la legislación, nacional y autonómica, sobre documentos de carácter nominal: Ley 16/1985 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 15, 29-6-1985). Ley 3/1984, de 9 de Enero, de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA de 10-1-1984). Ley 1/1991, de 3 de Julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Normas sobre reproducción.

No hay normas específicas de reproducción. En líneas generales se procede a fotocopiar los documentos solicitados por los interesados.

³² Cuando fueron transferidas las competencias de sanidad al Servicio Andaluz de Salud, no hubo transferencia del archivo del hospital y solo se recibieron los libros de registro que se llevaron desde la administración. El resto de documentos se perdió.

4.4. Lengua de los documentos

La lengua predominante en los documentos y expedientes sobre beneficencia, sanidad y obras sociales generados por la Diputación en los siglos XIX y XX es el castellano, con las abreviaturas usuales del lenguaje administrativo. Sucede lo mismo, lengua castellana y abreviaturas características de cada época, en los fondos provenientes de los siglos de la modernidad. Dada la amplitud cronológica de los documentos, se dan casi todos los tipos de escrituras usuales durante los siglos XVI al XVIII³³: gótica textual, gótica cursiva cortesana, humanística, humanística usual, cursiva procesal, cursiva procesal encadenada.

4.5. Características físicas

4.5.1. Clases y soportes

El tipo predominante de documento es el textual, y en soporte de papel, aunque hay algunos pergaminos.

Como documentos, relacionados con la beneficencia, aunque de fecha mucho más tardía, como son las décadas centrales de la centuria del novecientos, cabe destacar las fotografías. En los álbumes fotográficos procedentes del área de protocolo de la presidencia, destacan las fotografías realizadas, con motivo de las visitas de los respectivos presidentes, de acogidos, personal, y algunas instalaciones a los hospitales y centros benéficos. Las fechas límites son 1953 y 1968.

4.5.2. Formatos

El expediente es el tipo más generalizado, para la documentación propiamente dicha de la Diputación, junto el de los libros de registro y contabilidad. Los de la centuria del ochocientos y primer tercio del novecientos, suelen estar cosidos.

El tamaño más frecuente del expediente era el folio, pasando a generalizarse, sobre todo desde 1980, al A-4. También los hay en tamaño de octavilla y cuartillas, especialmente en la correspondencia, y en las minutas y borradores anteriores a la segunda mitad del siglo xx.

Los libros de registro son apaisados y de gran tamaño. En los de contabilidad, varía el formato.

Los documentos de la modernidad son muy variables en su tamaño. Por lo general, los libros de actas y genealogías, responden al gran folio y están encuadernados en pergamino, no obstante para los libros de enfermos y los de cuentas se utilizan cuadernillos en tamaño cuarto.

³³ ROMERO TALLAFIGO, M., RODRÍGUEZ LIAÑEZ, L., SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A.: *Arte de leer escrituras antiguas*. Universidad de Huelva, 1995, 336 p.

Hay ejemplares de encuadernaciones barrocas, y libros con cerradura, aunque el nivel de deterioro no es muy alto, sí precisan una restauración.

Las fotografías se presentan en formato 0,15 x 0,10 cm, como el más usual, y en blanco y negro.

4.5.3. Estado de conservación

El estado de conservación de los documentos es bueno. Pese a los desastres de los traslados, el clima seco de Córdoba ha facilitado su conservación, y tan sólo hay un mínimo porcentaje de documentos realmente deteriorados.

El estado de conservación de las fotografías es bueno, aunque no hay negativos. No obstante se procedió a su digitalización y se conservan en un CD.

4.6. Instrumentos de descripción

A nivel de conjunto, esta sección quedó descrita en la *Guía del Archivo de la Diputación de Córdoba*, publicada en 2000. Hay un inventario detallado en base de datos.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA O MATERIALES RELACIONADOS

5.1. Localización de documentos originales y documentación complementaria en otros archivos.

Como órgano sometido a la tutela del Gobierno Civil, toda comunicación con el Estado debía pasar por el Gobernador, de ahí que, en aquellos casos que ni siquiera se conservan copias de series documentales importantes, sea posible recuperarlas en aquellos archivos a los que, supuestamente, fueron a parar los expedientes del citado organismo bien el Archivo General de la Administración o el Archivo Histórico Nacional.

Respecto a la documentación heredada con los establecimientos benéficos, casi toda de los siglos XVI al XVIII, las fuentes complementarias se localizan, fundamentalmente, en el Archivo de la Catedral de Córdoba, y en los archivos privados de las cofradías de penitencia que guardan relación, desde su fundación, con las de caridad.

5.2. Existencia de copias

Las siguientes series fueron microfilmadas por la Sociedad Genealógica de Utah, y se pueden encontrar los microfilms en su archivo (Salt Lake City, Utah, U.S.A. www.familysearch.org). Existe copia en CD de los Libros de Limpieza de Sangre de los cofrades de La Caridad, del hospital homónimo y para las mismas fechas indicadas, 1585-1835.

<i>Tipo de documento</i>	<i>Centro</i>	<i>Fechas límite</i>
<i>Libros de limpieza de sangre de los cofrades de La Caridad</i>	Hospital de La Caridad	1585-1835
<i>Libros de acogida de expósitos</i>	Hospicio	1837-1894
<i>Libros de acogidos de las hijuelas de expósitos en los pueblos</i>	Hospicio	1840-1889

La serie de fotografías, relacionadas con las actividades corporativas de los acogidos en los establecimientos benéficos, está recogida en un CD.

6. BIBLIOGRAFÍA

BALLESTEROS RODRÍGUEZ, Juan: *La peste en Córdoba*. Córdoba, 1982, 238 p.

FERNÁNDEZ DUEÑAS, Ángel: *La Facultad de Medicina de la Universidad Libre de Córdoba y su época (1870-1874)*. Córdoba, 1983, 413 p.

GARCÍA DEL MORAL, Antonio: *El Hospital Mayor de San Sebastián: Cinco siglos de Asistencia médico-sanitaria institucional (1363-1816)*. Córdoba, 1984, 275 p.

GARCÍA GONZÁLEZ, Gerardo: *Historia de la asistencia psiquiátrica en Córdoba hasta el primer tercio del siglo XX*. Córdoba, 1983, 267 p.

LÓPEZ MORA, Fernando: *Pobreza y Acción Social en Córdoba (1750-1900)*. Diputación de Córdoba, Córdoba, 1997, 620 p.

LÓPEZ MORA, Fernando: *Pobreza y asistencia caritativa en el reino de Córdoba: Los hospitales de Jesús Nazareno (a fines del siglo XVIII)*. Córdoba, 1992, 245 p.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: *Archivos municipales e historia local*. Córdoba, 1993, 239 p.

MORENO CALDERÓN, Juan Miguel: *Cipriano Martínez Rücker, compositor y fundador del Conservatorio de Córdoba*. Lección magistral dictada el día 10 de octubre de 1996, en el acto de apertura del curso académico 96/97. Junta de Andalucía - Conservatorio Superior de Música de Córdoba, Córdoba, 1997, 32 p.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: *Guía del Archivo de la Diputación de Córdoba*. Córdoba, Diputación, 2000, 96 p.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: «Fondos de hospitales y cofradías de Caridad, del siglo XVI, en el Archivo de la Diputación de Córdoba». En *Jornadas sobre Felipe II en Córdoba*, organizadas por la Real Academia de Córdoba, en noviembre de 1998. Cajasur Publicaciones, Córdoba 2000, p. 57-72.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

La descripción de los fondos de Beneficencia se ha realizado durante el año 2001, por parte de la archivera titular M^a. Carmen Martínez Hernández. El inventario de los distintos hospitales fue un proceso que duró años, pues la falta de recursos humanos y materiales, especialmente la falta de personal cualificado intermedio hizo que parte de esos inventarios estuviese de manos de los sucesivos auxiliares administrativos que fueron desfilando en la última década.

Las fuentes consultadas para preparar la descripción han sido indicadas en notas a pie de página en los apartados correspondientes. Y, en cuanto a la normativa seguida, se ha tenido en cuenta la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G), del Consejo Internacional de Archivos, en la edición de 1993³⁴, y en la segunda edición de 2000³⁵.

³⁴ ISAD (G): *Norma internacional de Descripción Archivística*: Adoptada por la Comisión Ad Hoc de Normas de Descripción. Estocolmo, Suecia, 21-23 de enero de 1993. Versión española de Luis Martínez García y otros. Salamanca, 1995.

³⁵ ISAD (G): *Norma internacional de Descripción Archivística: Adaptada por el Comité de Normas de Descripción*, Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999. Versión española de Asunción Navascués Benlloch y otras. 2^a ed. Madrid: Subdirección de los Archivos Estatales, 2000, 128 p.

